

**CERTIFICADO N°152 /**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°106 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 24 de mayo de 2024, requiriéndose un quorum de 2/3 del concejo, es decir 6 (seis) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Autorizar a la Alcaldesa para suscribir un Convenio Ad Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa 33° Llamado, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Villa Alemana.
- La Secretaria Comunal de Planificación, deberá proceder al trámite administrativo del presente Convenio. Una vez completado el trámite de firma y de aprobación, la Secretaría Municipal deberá proceder a la elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Jurídico, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

**VILLA ALEMANA**, 24 de mayo de 2024



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretaria Municipal